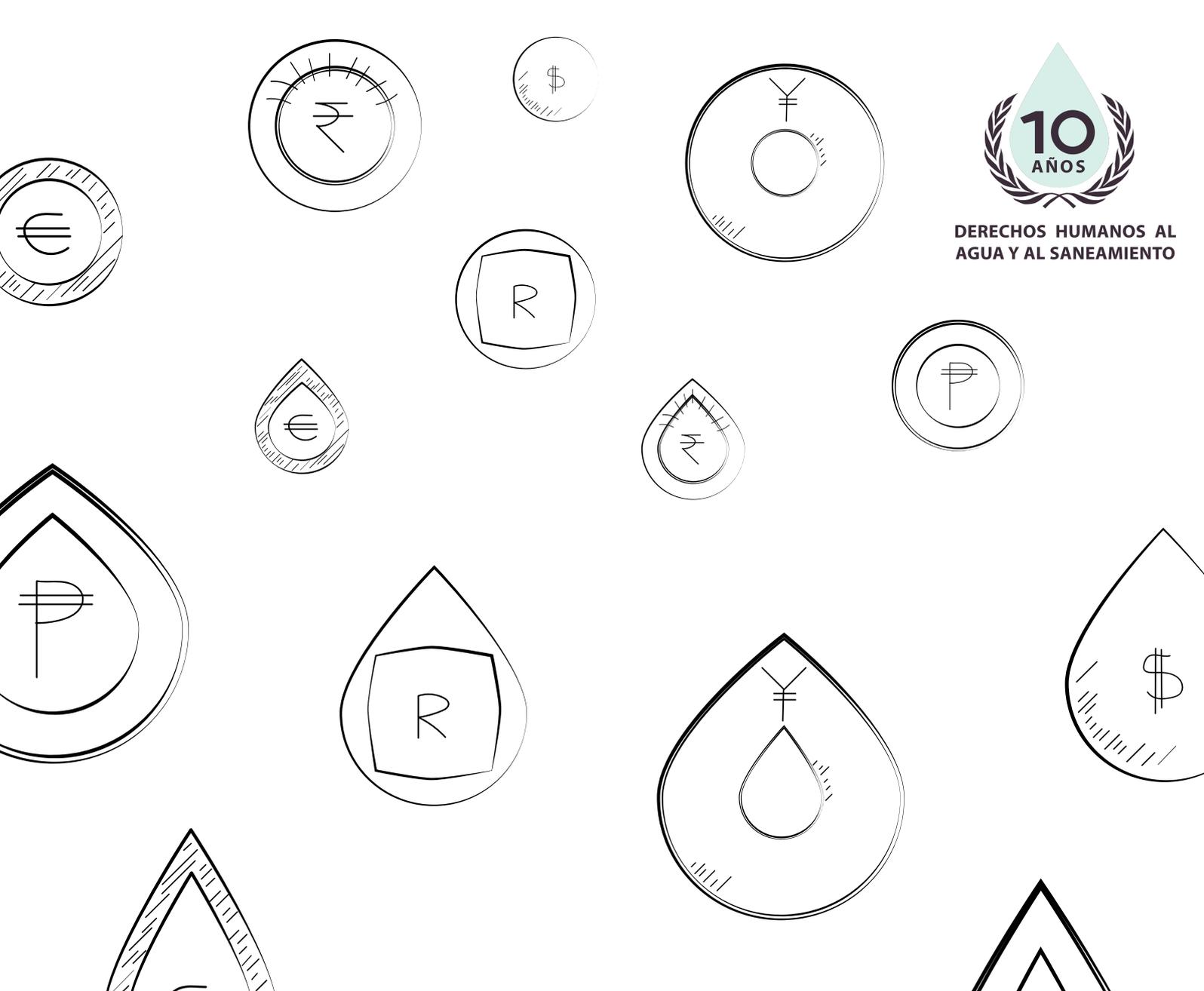




DERECHOS HUMANOS AL
AGUA Y AL SANEAMIENTO



LA ASEQUIBILIDAD

*y los derechos humanos al
agua y el saneamiento*

A/HRC/30/39



*Informe del Relator Especial sobre los derechos
humanos al agua y el saneamiento*
Léo Heller

INTRODUCCIÓN

¿por qué la asequibilidad?

Cuando se tiene acceso a servicios de agua y de saneamiento, pero estos no son asequibles, las personas no podrán utilizar cantidades suficientes de agua y mantener adecuadamente las letrinas, recurrirán a fuentes o prácticas más baratas e inseguras, o se proveerán de estos servicios a expensas de otros derechos humanos, como la alimentación, la vivienda, la salud o la educación.

Sobre todo en períodos de crisis económica y financiera, las decisiones de introducir nuevos pagos o aumentar los existentes deben sopesarse cuidadosamente. Cuando se producen subidas de precios simultáneas a un aumento del desempleo y a la reducción del gasto social, muchas personas dejan de poder sufragar servicios esenciales.

¿por qué los derechos humanos?

La asequibilidad, como criterio de derechos humanos, exige que el uso de las instalaciones y servicios de agua, saneamiento e higiene sea accesible y asequible para todas las personas. Los derechos humanos al agua y el saneamiento tienen importantes repercusiones en la forma en que se efectúa el pago de los servicios de agua y saneamiento. Exigen garantías en el proceso de fijación de tarifas y determinación de subvenciones, tanto de procedimiento como sustantivas, incluidos los principios de derechos humanos de transparencia, acceso a la información, participación y rendición de cuentas. Obligan a los Estados a garantizar que el costo del acceso al agua y el saneamiento sea asequible y satisfaga las necesidades de las personas y grupos en situación de marginación y vulnerabilidad.

normas de asequibilidad

El pago de esos servicios no debería limitar la capacidad de las personas para adquirir otros bienes y servicios básicos garantizados por los derechos humanos. Las normas de asequibilidad deben considerarse junto con los criterios de cantidad y calidad del agua y el saneamiento para garantizar el respeto de los derechos humanos.

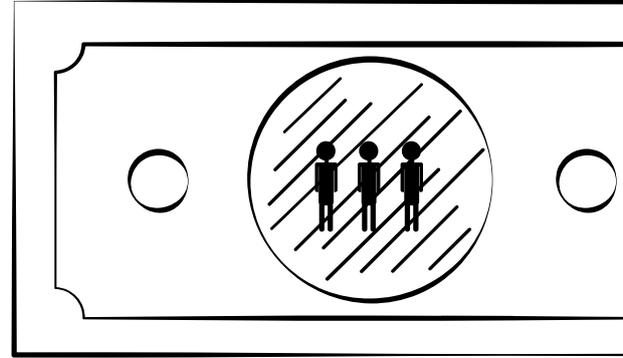
Las disposiciones de asequibilidad en las leyes de agua y saneamiento son bastante comunes. El reto consiste en traducir las disposiciones generales en normas concretas de asequibilidad. No es adecuado establecer una norma de asequibilidad de aplicación general a nivel mundial. Esa norma sería arbitraria y no puede reflejar los desafíos a los que se enfrentan las personas en la práctica y en el contexto en que viven, incluida la cantidad que tienen que gastar en vivienda, alimentación y la realización de otros derechos humanos. La asequibilidad de los servicios de agua y saneamiento es muy contextual, por lo que los Estados deben determinar las normas de asequibilidad a nivel nacional y/o local.

perspectivas económicas vs las de derechos humanos

Desde la perspectiva de los derechos humanos, el punto de partida para la adopción de decisiones por parte del Estado sobre la financiación pública y la política de prestación de servicios es que el agua y el saneamiento deben ser asequibles para todas las personas.

Esto es muy diferente de la perspectiva puramente económica. En el contexto de los servicios de agua y saneamiento, la atención suele centrarse en la recuperación de los costos, ya sea total o parcial.

No es imposible conciliar las perspectivas económicas y de derechos humanos, pero los derechos humanos requieren la prestación de servicios asequibles para todas las personas, independientemente de su capacidad de pago, y los instrumentos económicos deben (re)diseñarse para lograr este objetivo.



asequibilidad y sostenibilidad

Cuando se trata de asegurar la asequibilidad en la práctica, las medidas para aplicar los derechos humanos a menudo tienen que conciliarse con consideraciones más amplias para asegurar la sostenibilidad ambiental y económica. La "sostenibilidad social" en forma de acceso asequible no debe ponerse en peligro en favor de medidas que garanticen la sostenibilidad económica y ambiental.

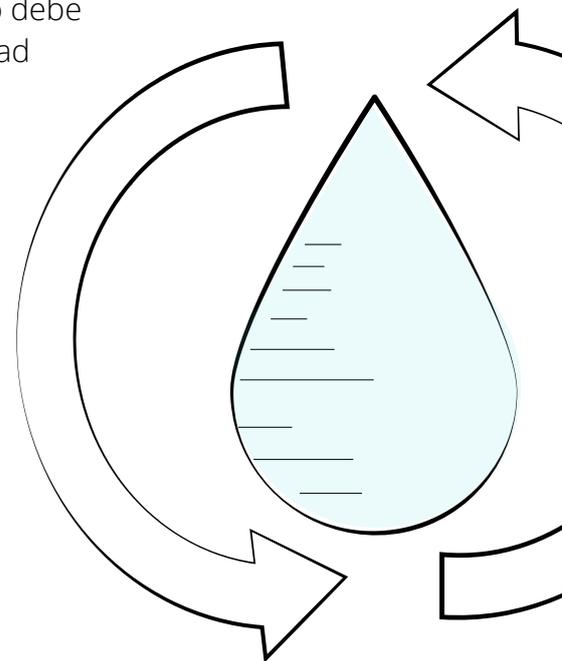
La sostenibilidad del medio ambiente requiere recursos hídricos suficientes y de buena calidad para atender a las personas usuarias actuales y futuras.

Para garantizar la sostenibilidad económica, hay quienes defendían la recuperación total de los costos a través de las tarifas, es decir, los proveedores de servicios de agua y saneamiento deberían cobrar los costos operativos totales a los usuarios actuales y futuros y las aguas residuales deberían eliminarse adecuadamente.

Cuando hay un número suficiente de personas ricas en comparación con las que no pueden pagar el costo total de un servicio, puede ser posible la recuperación total de los costos, con algunas subvenciones cruzadas entre las primeras y las segundas.

En muchos países en desarrollo, el número de personas ricas no es suficiente para proporcionar subvenciones cruzadas. En estas situaciones, la recuperación total de los costos a través de las tarifas por sí sola no será una opción. En esos casos, puede ser necesario contar con financiación pública para garantizar la asequibilidad para todos los hogares.

En muchos países en desarrollo con poblaciones relativamente prósperas, en particular en lo que respecta a los servicios de saneamiento, los gobiernos suelen aportar grandes cantidades de fondos públicos para que el servicio sea viable desde el punto de vista financiero y para proteger la salud pública, a fin de garantizar la subvención cruzada.



CUESTIONES ESENCIALES

¿debería el agua ser gratis?

El marco de derechos humanos no excluye la financiación de la prestación de servicios de agua y saneamiento mediante los ingresos procedentes de las tarifas y los derechos de los usuarios. Estos servicios no tienen por qué ser necesariamente gratuitos. En el marco de los derechos humanos se reconoce la necesidad de recaudar fondos para garantizar el acceso universal a los servicios. Sin embargo, hay situaciones en las que los servicios de agua y saneamiento deben proporcionarse gratuitamente para poder estar disponibles, y es función del Estado identificar estas situaciones críticas.

¿y si las personas no puedan pagar?

En los casos en que las personas no puedan pagar por el acceso a los servicios de agua y saneamiento, el marco de derechos humanos también exige que el acceso gratuito al servicio se financie por medios distintos de las tasas de usuario. La desconexión de los servicios debido a la incapacidad de pago es una medida regresiva y una violación de los derechos humanos al agua y al saneamiento.

¿por qué es necesario recaudar ingresos?

Si todo el mundo obtuviera agua y saneamiento gratuitamente, ello podría perjudicar a los hogares de bajos ingresos al privar a los gobiernos y a los proveedores de servicios de los ingresos necesarios para ampliar y mantener el servicio, con lo que se pondría en peligro la viabilidad económica general del sistema o la capacidad del Estado para proteger y cumplir otros derechos humanos.

Además, cuando una política prevé la distribución gratuita de agua a través de las redes de servicios públicos, esto tiende a beneficiar sólo a quienes tienen acceso a un suministro de agua formal. Dado que la mayoría de las personas y grupos en situación de pobreza y marginación de los países en desarrollo no tienen acceso al suministro oficial de agua, no podrán acceder al agua gratuita suministrada por los servicios públicos.

¿cómo se aplica la asequibilidad en los entornos informales?

Los debates sobre la asequibilidad se centran a menudo en las tarifas en el contexto del suministro de redes. Aunque los retos en este contexto son importantes, muchas personas que viven en zonas desfavorecidas y en comunidades marginadas no se benefician de las redes públicas, sino que dependen de soluciones de agua y saneamiento in situ o comunitarias, a menudo informales, y que estas comunidades suelen pagar altos precios por servicios de baja calidad. Como los proveedores de servicios informales tienden, por definición, a no estar regulados en cuanto a la calidad o el precio, cobran precios determinados por lo que el mercado soportará o por la fijación de precios entre los proveedores (incluidas las estructuras de tipo cartel).

¿QUALES SON LOS COSTES?



Gracias por comprar con nosotros. Aquí están los costos de sus servicios de agua, saneamiento e higiene.

12:01
04.2020

Recibo WASH n.1

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO
-------------	----------	--------

<i>Construcción, operación y mantenimiento de la red de suministro</i>	3	\$XXX
--	---	-------

<i>Construcción, operación y mantenimiento de soluciones locales</i>	3	\$XXX
--	---	-------

<i>Materiales de higiene, incluido el jabón y materiales para la gestión de la higiene menstrual</i>	1	\$XXX
--	---	-------

<i>Los costos de oportunidad</i>	1	\$XXX
----------------------------------	---	-------

Además de los costos materiales de la prestación del servicio, también debe evaluarse el tiempo dedicado a la recogida de agua fuera del hogar. Dado que las mujeres y las niñas son en gran medida responsables de la recogida de agua, el mantenimiento y la limpieza de las instalaciones de saneamiento, y la gestión higiénica del hogar, estos costos tienen importantes consecuencias de género de género.

<i>La corrupción</i>	1	\$XXX
----------------------	---	-------

Incluso cuando los servicios son teóricamente asequibles para la población, la corrupción puede aumentar el costo del acceso a los servicios más allá de los precios oficiales. Puede haber una falta de transparencia en las decisiones sobre la elección de la tecnología o el proveedor de servicios, lo que puede dar lugar a elecciones inapropiadas -y a menudo más costosas-. La corrupción también afecta directamente a los precios cuando hay que pagar sobornos por trabajos de reparación, conexión o reconexión.

<i>La mala gobernanza</i>	1	\$XXX
---------------------------	---	-------

Los Estados deben velar por que existan los incentivos adecuados para que los proveedores mejoren la gestión de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, incluida una estructura organizativa apropiada, la optimización de los costos de explotación y la prestación eficiente de los servicios (por ejemplo, las pérdidas de agua), entre otras cosas.

<i>La inacción</i>	1	\$XXX
--------------------	---	-------

La falta de acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene se traduce en importantes costos humanos, como la mala salud y las altas tasas de mortalidad, así como en considerables pérdidas económicas. Aunque requiere grandes inversiones iniciales, el precio de la inacción es, a largo plazo, mucho más alto que el costo de una gestión adecuada de las aguas residuales.

TOTAL		\$XXX
--------------	--	-------

MECANISMOS FINANCIEROS

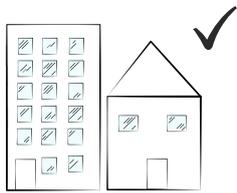
1. FINANCIACIÓN PÚBLICA

¿por qué la financiación pública?

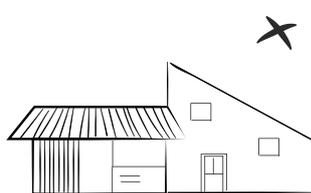
La financiación pública de los sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado en gran escala es muy común: los gobiernos (y otras fuentes de financiación, como los donantes multilaterales y bilaterales) que invierten grandes sumas en las redes de distribución de agua, las plantas de tratamiento de agua, las plantas de tratamiento de aguas residuales y los sistemas de recogida de aguas residuales.

Esta podría ser una solución eficaz -siempre que todas las personas de una ciudad puedan estar conectadas a estos servicios-, asegurando que las finanzas públicas se utilicen bien para proporcionar servicios de agua y saneamiento, aunque esto también resulte en subvencionar la prestación de servicios a personas que realmente no necesitan el apoyo para pagarlos.

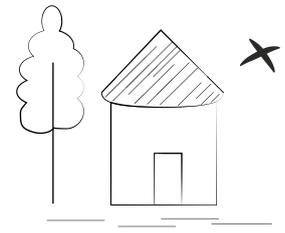
el alcance de la financiación pública



disposición en red



asentamientos informales



zonas rurales y remotas

En la mayoría de los países en desarrollo, los sistemas de agua y alcantarillado sólo son accesibles a una minoría de personas que viven en zonas urbanas, y a muy pocas personas que viven en zonas rurales.

Al poner en práctica la provisión de la red, es esencial que se extienda a todas las personas residentes. De lo contrario, las finanzas públicas beneficiarían de manera desproporcionada a los hogares comparativamente más acomodados.

Las personas residentes de los asentamientos informales no suelen beneficiarse de los servicios oficiales, ya que reciben sus servicios de diferentes proveedores, a menudo informales y/o en pequeña escala o autoabastecidos. Dada esta gama de servicios que existen fuera del sistema oficial, cualquier sistema de precios, subsidios o subvenciones puede parecer poco atractivo para una parte a menudo importante de la población.

Los gobiernos locales suelen carecer de la capacidad de apoyar el acceso sostenible a los servicios de agua y saneamiento, especialmente en las zonas rurales. En consecuencia, los donantes y los gobiernos locales han recurrido con frecuencia a la promoción de enfoques de gestión basados en la comunidad. En esos casos, como en otros contextos de autosuficiencia, el marco de derechos humanos hace hincapié en que los Estados tienen la obligación de apoyar a las personas en la realización de su derecho al agua y el saneamiento, cuando proceda con asistencia financiera.

medidas para asegurar que la financiación pública beneficie a las personas más necesitadas

1

El primer paso para asegurar que la financiación pública se destine a las personas más pobres es reconocer las desigualdades y los sesgos inherentes a la actual distribución de la financiación pública.

2

Sobre esta base, los Estados deben adoptar medidas para llegar a quienes dependen de la financiación pública a fin de garantizar la asequibilidad de los servicios de agua y saneamiento para todos y reducir las desigualdades de acceso. Los Estados deben reasignar recursos a las personas más desfavorecidas

2. SUBVENCIONES

Se pueden proporcionar subsidios específicos a nivel de los hogares en función de los ingresos. Sin embargo, en muchas culturas existe un fuerte estigma en relación con la recepción de subsidios, especialmente cuando la solicitud de subsidio se hace pública.

Los programas de orientación basados en los niveles de ingresos o gastos de los hogares pueden ser costosos y requieren encuestas administrativas de gran densidad de mano de obra para determinar quiénes tienen derecho a ellos, salvo cuando se dispone de información para otros fines administrativos, como los impuestos. La selección de objetivos es particularmente difícil cuando hay una gran economía informal.

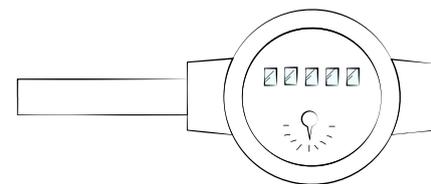
dificultades a la hora de seleccionar grupos destinatarios

- No se informa a los grupos destinatarios de la existencia de subvenciones o asistencia financiera;
- La burocracia es excesiva, o los archivos deben contener ciertos documentos que las personas de bajos ingresos o marginadas no tienen;
- Los grupos destinatarios no participan en el desarrollo del plan;
- En la mayoría de los países con sistemas de tarifas subvencionadas, sólo las personas usuarias conectadas a las redes tienen acceso a las tarifas subvencionadas, excluyendo así a quienes dependen de quioscos de agua, grifos y baños públicos;
- Si se introducen sistemas de tarifas graduales por bloques, los subsidios al consumo no suelen beneficiar a las familias numerosas o a los hogares en los que varias viviendas están conectadas a un solo punto de agua;
- Sólo los hogares con una situación de tenencia de la tierra permanente tienen acceso a la financiación pública, lo que excluye a los hogares que viven fuera del sistema jurídico oficial;
- Las personas responsables de la asignación de fondos públicos se dedican a la corrupción;
- Los hogares que están conectados a los servicios de abastecimiento de agua pero no a los de saneamiento suelen ser penalizados con subvenciones cruzadas entre los servicios de abastecimiento de agua y los de saneamiento;
- En muchos casos, los subsidios para el agua se dirigen a empresas comerciales o industriales.

3. NIVELES MÍNIMOS DE PROTECCIÓN SOCIAL

El establecimiento de "niveles mínimos de protección social" es un mecanismo más amplio para permitir que las personas que viven en la pobreza tengan acceso a los servicios de agua y saneamiento.

Se trata de garantías básicas de seguridad social definidas a nivel nacional que aseguran el acceso a los servicios esenciales, incluidos el agua y el saneamiento, y el suministro de un ingreso básico a los necesitados. Los cimientos de la protección social pueden ser particularmente útiles para lograr la igualdad de género y proteger a las personas y grupos marginados o desfavorecidos.



4. SISTEMAS DE TARIFICACIÓN

Tarifa plana

Las tarifas planas se utilizan comúnmente cuando no hay un medidor instalado y, por lo tanto, es imposible cobrar una cantidad basada en un determinado volumen de agua consumida o de aguas residuales eliminadas.

Costes de conexión

Los cargos de conexión pueden ser una barrera para acceder a una red de servicio existente. Algunos países han decidido suprimir los cargos de conexión para todos o algunos hogares. El costo de la ampliación del servicio se incluye entonces en el costo estándar.

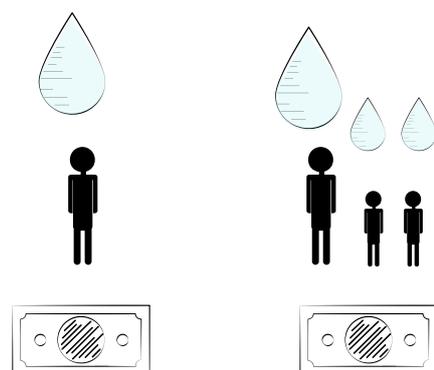
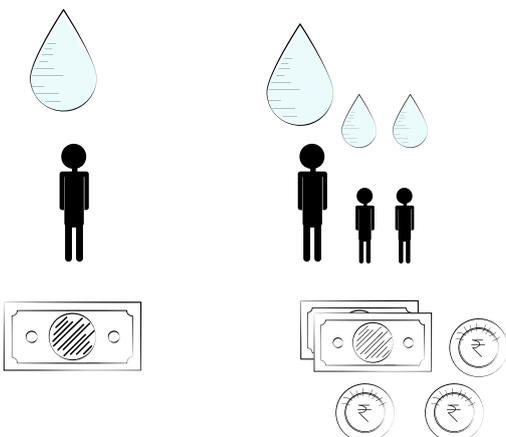
Tarifa volumétrica uniforme

Las tarifas uniformes se basan en una facturación unitaria del consumo medido de los hogares, que pagan una tarifa fija por cada unidad consumida. En general, estos sistemas son menos costosos de administrar que los sistemas diferenciados. Sin embargo, no tienen en cuenta el tamaño de los hogares o la posible existencia de necesidades especiales que podrían dar lugar a un uso excesivo del agua, como la diálisis. Casi siempre conducen a una situación en la que los hogares en mejor situación económica tienen acceso a más agua o pagan facturas más bajas que los hogares pobres.

Fijación de precios diferentes

Las tarifas diferenciadas, que tienen como objetivo introducir una banda de tarifas que benefician a los hogares o comunidades más pobres, corren el riesgo de ser más complejas de manejar, pero pueden ayudar a mantener los costos al mínimo asequible, incluso para los hogares desfavorecidos. El aumento de la tarifa en bloque es un modelo común de precios diferenciales en el que se cobran diferentes cantidades de agua (o aguas residuales) a diferentes tasas.

El primer bloque puede definirse como una tarifa básica -correspondiente a una cantidad de agua suficiente para el consumo de un hogar medio- que es baja, generalmente inferior al costo de prestación del servicio.



LOS CORTES DE AGUA

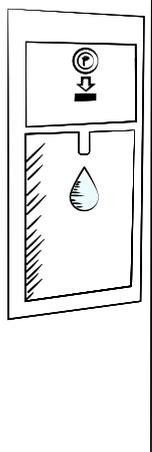
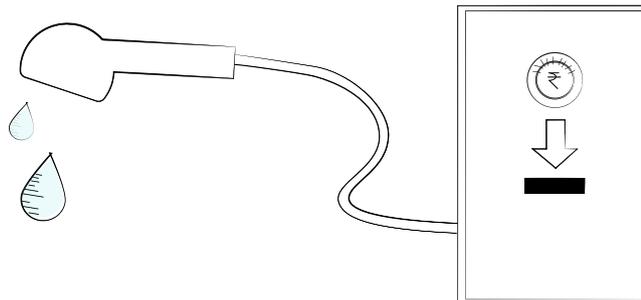
La interrupción de los servicios debido a la incapacidad de pagar por el servicio es una medida regresiva y una violación de los derechos humanos al agua y al saneamiento. En algunos casos, se han producido desconexiones a gran escala. Por ejemplo, el Departamento de Agua y Alcantarillado de Detroit desconectó servicios de agua sin tener en cuenta si las personas pueden pagar o no.

Las políticas deben prohibir las desconexiones por incapacidad de pago.

Las desconexiones sólo se permiten si se puede demostrar que los hogares pueden pagar pero no pagan.

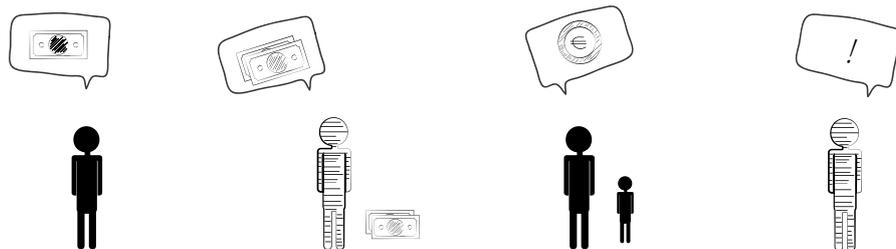
Los medidores de agua de prepago

Se ofrecen medidores de agua, duchas y baños públicos prepagados como una opción para que los proveedores de servicios se aseguren de que los hogares y las personas paguen por el agua que utilizan, ya que requieren el pago por adelantado. Esto puede conducir a "desconexiones silenciosas" debido a la incapacidad de pago, y puede constituir una violación de los derechos humanos al agua y al saneamiento.



PARTICIPACIÓN

En la determinación de los mecanismos de asignación de fondos públicos y de fijación de tarifas, la participación, el acceso a la información y un papel activo en la toma de decisiones son esenciales. Estas decisiones dan lugar a la fijación de prioridades en la asignación de recursos. Lo más importante desde la perspectiva de los derechos humanos es que esa participación incluya a las personas y grupos más marginados y desfavorecidos para garantizar que se adopten medidas que lleguen realmente a los más necesitados de financiación pública.



Algunas comunidades han utilizado clasificaciones participativas de la riqueza como medio de evaluar la pobreza a fin de determinar la forma de orientar las medidas dentro de su comunidad. La determinación de la pobreza relativa en una comunidad permite la selección de objetivos sobre esa base. Estos procesos participativos pueden proporcionar información detallada sobre la pobreza local y a menudo incluyen el acceso al agua como un indicador en el análisis.

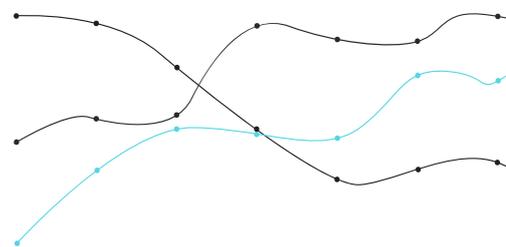
REGULACIÓN

Una vez que se haya elaborado un sistema de tarifas que cumpla las normas de asequibilidad, el órgano encargado de regular a los proveedores de servicios deberá estar en condiciones de garantizar tanto que el sistema de tarifas se aplique correctamente, como que tenga el efecto deseado en los niveles de asequibilidad para todas las personas usuarias.

Del mismo modo, un organismo regulador, en colaboración con el ministerio pertinente, puede garantizar que la financiación pública se utilice adecuadamente. Los mecanismos de denuncia, establecidos por los proveedores de servicios o los organismos reguladores, pueden mejorar estos procesos.

regulación de la prestación informal

La formalización y la reglamentación de la prestación de servicios informales deben tener debidamente en cuenta las repercusiones de este proceso en los niveles de acceso, la asequibilidad y la calidad de la prestación de servicios. Cuando los Estados tratan de sustituir la prestación de servicios informales por proveedores formales, deben garantizar que las personas puedan realmente permitirse esas alternativas y no sufran un retroceso en la realización de sus derechos humanos.



CONTROL

la asequibilidad como proporción de los ingresos

El monitoreo de la asequibilidad no es un proceso sencillo. La vigilancia precisa y significativa de la asequibilidad es extremadamente compleja. Si se hace sobre la base de una norma de asequibilidad, los parámetros necesarios para calcular la asequibilidad -el gasto en agua y saneamiento en relación con el gasto total de los hogares y los ingresos reales de los hogares- son difíciles de medir.

En vista de estas dificultades, los Estados suelen utilizar un nivel de ingresos "medio" o "mínimo" y un volumen de agua que se supone aceptable para fijar las tasas adecuadas. Sin embargo, estas generalizaciones ocultan la cuestión de si las personas pueden realmente pagar los servicios en sus hogares, lo que puede implicar hogares grandes o personas con problemas de salud específicos.

la asequibilidad como protección de los derechos humanos

Otros enfoques de la vigilancia de la asequibilidad toman un punto de partida diferente. En lugar de basarse en un umbral de asequibilidad absoluta, examinan las repercusiones del costo de los servicios de agua y saneamiento en el disfrute de otros derechos humanos.



CONCLUSIONES

dar prioridad a los derechos humanos

Garantizar la prestación de servicios asequibles para todas las personas requiere un cambio de paradigma, empezando por una perspectiva de derechos humanos. No es imposible conciliar la sostenibilidad económica y la asequibilidad para todas las personas, pero los derechos humanos exigen repensar las líneas de argumentación actuales y redefinir los instrumentos actuales.

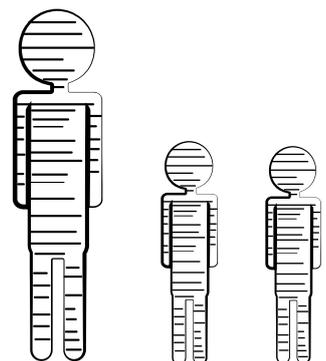
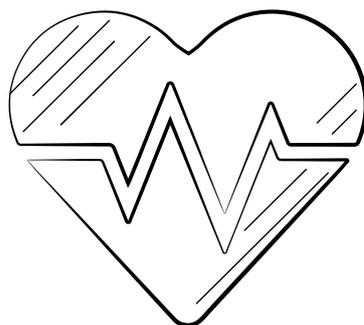
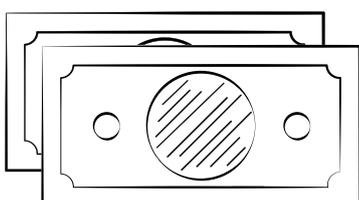
garantizar la igualdad de acceso

El principal reto es asegurar que las medidas e instrumentos específicos lleguen realmente a las personas que más dependen de ellos. Por ejemplo, es necesario diseñar las tarifas de manera que las personas más desfavorecidas entre las que están conectadas a los servicios públicos formales reciban la asistencia que necesitan.

También es necesario velar por que la financiación y los subsidios públicos lleguen a las personas y comunidades más marginadas y desfavorecidas, que a menudo no están conectadas (todavía) a una red formal, que pueden vivir en asentamientos informales sin título oficial o en zonas rurales remotas donde es común el autoabastecimiento, y que a menudo son descuidadas o ignoradas deliberadamente en la formulación de políticas y la planificación actuales.

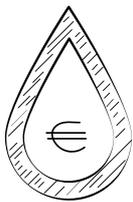
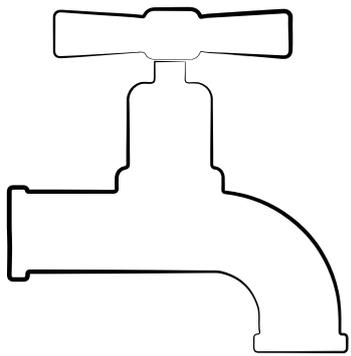
ampliar la definición de asequibilidad

Centrarse únicamente en las tarifas de los servicios públicos corre el riesgo de subestimar gravemente los gastos y daría una imagen demasiado positiva de la asequibilidad que sólo tiene en cuenta a las personas más acomodadas, al tiempo que descuidaría los problemas muy reales a los que se enfrentan las personas y comunidades más desfavorecidas para acceder al agua y el saneamiento.



RECOMENDACIONES

Los Estados deben adoptar las medidas siguientes:



a) Examinar qué mecanismos de financiación y qué subvenciones existen, entre ellos las subvenciones ocultas, y quién se beneficia de ellos;

b) Garantizar la transparencia de los mecanismos de financiación y las subvenciones existentes y previstos;

c) Contemplar la posibilidad de establecer legislación nacional con arreglo a la cual los proveedores de servicios y los gobiernos subnacionales deban incluir consideraciones de asequibilidad en sus políticas y en la prestación de servicios;

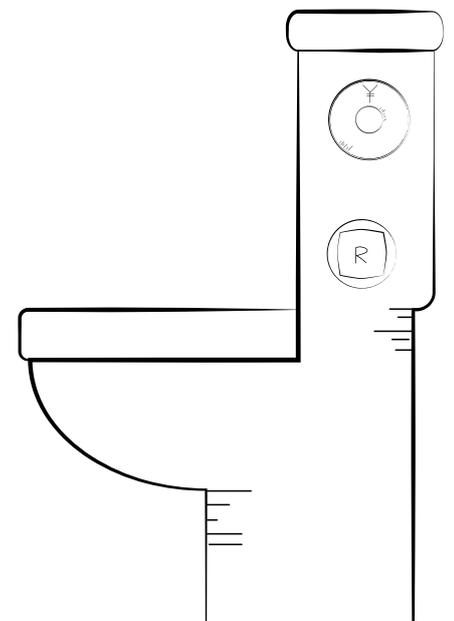
d) Fijar criterios de asequibilidad a nivel nacional o local, sobre la base de un proceso participativo —que incluya en particular a las personas que viven en la pobreza y a otras personas y grupos marginados o desfavorecidos— que tenga en cuenta todos los costes relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene;

e) Sobre la base de las normas de derechos humanos, unir los criterios de asequibilidad a otros criterios —en particular de disponibilidad y calidad— para garantizar que las personas puedan costearse los servicios;

f) Velar por que el proceso de toma de decisiones sobre los mecanismos de asignación de la financiación pública y fijación de tarifas sea participativo;

g) Utilizar la financiación pública para facilitar el acceso a los servicios de agua y saneamiento a las personas que viven en la pobreza y a las que están marginadas o discriminadas, y eliminar las desigualdades en el acceso a estos servicios;

h) Analizar detenidamente la manera de garantizar la asequibilidad de los servicios de saneamiento, cuyos costes suelen subestimarse;



i) Centrarse en garantizar la asequibilidad a las personas más desfavorecidas, incluidas las comunidades que viven en asentamientos informales y las que se autoabastecen, y estudiar diferentes mecanismos para conseguirlo;

j) Tener en cuenta los efectos de los mecanismos adoptados para garantizar la asequibilidad, evaluar si los sistemas universales son efectivamente universales y si su alcance va más allá de las personas usuarias que reciben suministro a través de la red, y si los sistemas de selección de personas destinatarias (ya sea sobre la base de los ingresos, la ubicación geográfica, el tipo de acceso u otros factores) benefician en la práctica a la población objetivo;

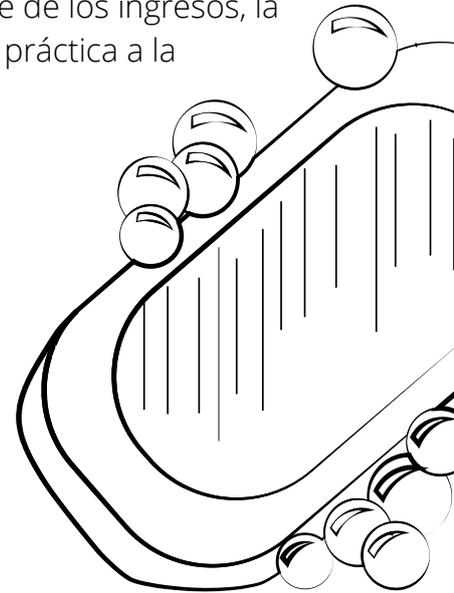
k) Establecer marcos regulatorios y órganos sólidos que garanticen la asequibilidad de todos los tipos de servicios;

l) Atajar las prácticas corruptas que aumentan el coste de la prestación de los servicios;

m) Prohibir las desconexiones del servicio por imposibilidad de pago;

n) Evaluar la asequibilidad de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento a través de estudios especializados en los que se examinen los niveles de ingresos en distintos asentamientos, teniendo en cuenta todos los costes relacionado con el acceso al agua y el saneamiento, incluidas las necesidades de higiene e higiene menstrual;

o) En los casos en que se contemple la instalación de contadores de agua de prepago, asegurarse de que no se desconecte el agua de los hogares que no pueden pagar y que la cantidad, la continuidad y la calidad de esta cumplan las normas de derechos humanos.



Además

El Relator Especial alienta a los órganos creados en virtud de tratados y a otros mecanismos de vigilancia de los derechos humanos a que presten cada vez más atención a la asequibilidad de los servicios de agua y saneamiento en el contexto particular en que viven las personas.

El Relator Especial alienta a los Estados y las organizaciones internacionales a explorar otras opciones de seguimiento a nivel mundial, que posibiliten una vigilancia más pormenorizada de la asequibilidad de estos servicios.